

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39678 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 612/11-D en el que se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 2011, auto declarando en estado de concurso Voluntario abreviado a la empresa S.A. de Náutica, Accesorios y Caravanas, con CIF A-58196080 y domicilio en Autovía Castelldefels, Kilómetro 12,2, Viladecans, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 15 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110088316-1